



NACIONAL



**DECISION ADMINISTRATIVA 70/2007**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Ministerio de Salud -- Transferencia de un agente a la planta permanente del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán".  
del 11/04/2007; Boletín Oficial 20/04/2007

VISTO el expediente N° 1-2002-2095002428/04-0 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE SALUD y la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones tramita la transferencia del agente D. Quintín PONCE (DNI N° 14.183.441), personal permanente del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, Nivel D, Grado 6 del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995), y sus modificatorios.

Que en el actual contexto de restricción del gasto público y con el fin de no generar incrementos en las partidas presupuestarias correspondientes al Inciso 1 -Gastos en personal-, se estima conveniente disponer la transferencia del nombrado agente de la planta permanente del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL a la planta permanente del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES dependiente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.

Que se ha acreditado la ausencia de menoscabo moral y económico para el nombrado agente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme las atribuciones conferidas por el artículo 100, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y en el artículo 15 inciso b), apartado IV, del Anexo I del Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° - Transfiérese a la planta permanente del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES dependiente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, a partir de la fecha de su notificación, al agente D. Quintín PONCE (DNI N° 14.183.441), Nivel D, Grado 6 del agrupamiento general del escalafón instituido por el

Decreto N° 993/91 (t.o. 1995), y modificatorios, perteneciente al CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL con su nivel y grado de revista.

Art. 2° - Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo precedente, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios del organismo de origen.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

- Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

